

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

LUNES 28 DE JULIO DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 10h18, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, concejal Mario Guayasamín; y, concejala Daniela Chacón, quien preside la sesión.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios: Abg. Juan José Alencastro; Sr. Santiago González, funcionarios del despacho de la concejala Daniela Chacón; y, MSc. Julio Valdiviezo, funcionario del despacho de la concejala Susana Castañeda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del plan de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Concejala Abg. Daniela Chacón: Manifiesta que en la sesión anterior se presentó el documento borrador respecto al plan de trabajo de la Comisión, y solicitó a los miembros que en el caso de existir observaciones o sugerencias, remitan al despacho de la presidencia.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Susana Castañeda, a las 10h22.

Concejal Sr. Mario Guayasamín: Solicita que se incluya en el plan de trabajo de la Comisión varias actividades como son: sensibilización, concienciación y capacitación de la comunidad en el Distrito Metropolitano de Quito en relación a la fauna urbana, lineamientos, modelos de gestión y política, así como el marco normativo, desde la participación ciudadana; buscar o generar los espacios adecuados para la consecución del plan de trabajo; trabajo de campo, visitas e inspecciones y supervisión para evaluar y gestionar el plan; fomentar veedurías ciudadanas en base al diálogo con sectores de la población; y, generar mesas de trabajo con sectores involucrados.

Concejala Lcda. Susana Castañeda: Manifiesta que el tema de la fauna urbana debe estar ligado a una campaña de sensibilización; por otro lado, es importante realizar

debates públicos, tanto internos como externos, con el fin de lograr que la gente se motive y aprenda a convivir con sus mascotas, puesto que son de gran ayuda para personas que padecen de depresión, drogadicción e incluso pueden salvar una vida.

Concejala Abg. Daniela Chacón: Manifiesta que solicitará a la Secretaría de Salud un diagnóstico de implementación de la Ordenanza Municipal No. 0048, que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de realizar una agenda y convocar a varios actores y grupos, a fin de socializar las responsabilidades señaladas en dicha ordenanza.

Se aprueba el plan de trabajo con las incorporaciones realizadas por los miembros de la Comisión. (El documento forma parte del acta como anexo No. 1).

Se clausura la sesión a las 11h00, y firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Y GOBIERNO ABIERTO

Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

MÉTROPOLITANO

ANEXO No. 1

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

ÁMBITO DE LA COMISIÓN:

De conformidad con el artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana 003 le corresponde a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto: "Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para velar por el cumplimiento y el fomento de todas las formas de participación ciudadana y control social reconocidas en el ordenamiento jurídico para los gobiernos autónomos descentralizados".

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN:

- Impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la
 comunidad en la generación de políticas y en la toma de decisiones, bajo los principios de
 igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía ciudadana, deliberación pública,
 respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad,
 información y transparencia, pluralismo, y solidaridad.
- Propulsar una administración transparente, que fomente y promueva la rendición de cuentas, y que proporcione información sobre sus proyectos presentes y futuros, con el objetivo de incentivar el protagonismo de los ciudadanos y comprometerlos con el desarrollo de la ciudad.
- Organizar veedurías ciudadanas con base en la democratización del poder territorial impulsando la participación directa de la ciudadanía.
- Fomentar el diálogo con todos los sectores de la población en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Promover que la ciudadanía se involucre en el plan o planes de gestión de la Comisión.
- Fomentar la responsabilidad y el compromiso social.
- Creación de proyectos de ordenanzas que permitan la participación ciudadana.
- Coordinar convenios interinstitucionales en materia de participación ciudadana que permitan impulsar el desarrollo de programas.

PROYECTOS EN LEGISLACIÓN:

Participación ciudadana:

Reforma Ordenanza 187 de 6 de julio de 2006 que establece el Sistema de gestión participativa, rendición de cuentas y control social del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de adaptar la normativa local a la normativa nacional sobre participación ciudadana principalmente en temas como asambleas locales, presupuestos participativos, audiencias públicas, veedurías ciudadanas, cabildos populares y silla vacía.

Gobierno abierto:

Ordenanza sobre Gobierno Abierto que imponga al Municipio, entre otras cosas, la obligación de trasmitir en directo las sesiones del Concejo Metropolitano, de subir a la página web institucional sus audios y actas, así como los proyectos de ordenanzas y resoluciones.

PLANES DE FISCALIZACIÓN:

Participación ciudadana:

Seguimiento y revisión de los procesos de presupuestos participativos.

Seguimiento de los resultados obtenidos por las veedurías ciudadanas existentes en Quito Honesto.

Seguimiento de la iniciativa popular normativa presentada por Diabluma al Concejo Metropolitano durante la administración pasada.

Seguimiento a la rendición de cuentas de las autoridades metropolitanas obligadas a presentarla.

• Gobierno abierto:

Velar por cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información (LOTAIP) por parte de todas las dependencias municipales.

Velar por la difusión de las sesiones y proyectos normativos del Concejo Metropolitano.

ACTIVIDADES:

- Buscar o generar los espacios adecuados para la consecución del plan de trabajo.
- Trabajo de campo, visitas e inspecciones y supervisión para evaluar y gestionar el plan.
- Fomentar veedurías ciudadanas, en base al diálogo con sectores de la población.
- Generar mesas de trabajo con sectores involucrados.
- Sensibilización, concienciación y capacitación de la comunidad en el Distrito Metropolitano de Quito en relación a fauna urbana, sus lineamientos, modelos de gestión y política, así como el marco normativo, desde la participación ciudadana.